



## Asamblea General

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
21 de diciembre de 2005  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

#### Acta resumida de la 20ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 6 de noviembre de 2003, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Loedel ..... (Uruguay)

#### Sumario

Tema 77 del programa: Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

03-60011 (S)



*Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.*

**Tema 77 del programa: Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados** (continuación) (A/58/155, A/58/156, A/58/263, A/58/264, A/58/310, A/58/311; A/C.4/58/L.17, A/C.4/58/L.18, A/C.4/58/L.19, A/C.4/58/L.20 y A/C.4/58/L.21)

1. **El Sr. Khamid** (Pakistán) dice que las prácticas de las fuerzas armadas israelíes en los territorios ocupados son contrarias a todos los instrumentos jurídicos relacionados con la situación de las personas que viven en los territorios ocupados, particularmente el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, aplicable a la Ribera Occidental, la Franja de Gaza y el Golán sirio ocupado, tal como han confirmado numerosas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, así como el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). En ese Convenio se establecen las obligaciones de las Potencias ocupantes respecto de las personas abarcadas por él, y quedan prohibidas prácticas tales como el asesinato premeditado, el trato inhumano y la deportación. Además, se prohíbe el desplazamiento de una parte de la población en los territorios ocupados, que lamentablemente es una medida a la que recurre con mucha frecuencia Israel en los territorios árabes ocupados.

2. Israel ha firmado la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, con arreglo a los cuales está obligado a defender y respetar el derecho a la vida y el derecho de las personas que viven bajo ocupación a no ser sometidas a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, prácticas que resultan también cotidianas en los territorios ocupados.

3. Entre las medidas agresivas y de provocación de Israel durante los últimos meses cabe mencionar la construcción ilegal de un muro de separación y la destrucción de viviendas en el sector de Gaza. Como consecuencia de la construcción de ese muro, una amplia superficie del territorio de la Ribera Occidental ocupada ha pasado de hecho a Israel; a este respecto, no resultan convincentes los argumentos de que el muro constituye una medida temporal a los efectos de que

Israel se defienda del terrorismo. Como puede observarse, esas medidas ponen de manifiesto el propósito de confiscar tierras antes de que se llegue a una solución del conflicto del Oriente Medio sobre la base del principio de “territorio por paz”.

4. En el informe del Comité Especial se citan numerosos casos en que se denegaron a los palestinos y a otros árabes sus derechos a la libertad de circulación, a condiciones de trabajo justas y adecuadas, a la educación y a la atención de la salud, a la libertad y a la inviolabilidad de la persona y a las condiciones de vida dignas. Como consecuencia de las restricciones existentes, más del 50% de los palestinos en edad de trabajar están desempleados y el 60% viven por debajo del umbral de pobreza. Pese a la existencia de normas jurídicas internacionales que defienden los derechos de la población civil en los territorios ocupados y a la aprobación de resoluciones al respecto en las Naciones Unidas, las Potencias ocupantes en Palestina y en Jammu y Cachemira se han negado a cumplir sus obligaciones jurídicas. Esas normas han de observarse sin excepción ni condiciones, especialmente cuando, de resultas de la dura política de un Estado, se ven amenazadas las vidas de personas inocentes. La Cuarta Comisión debería pedir al Consejo de Seguridad que adoptase medidas eficaces para garantizar el cumplimiento por Israel de sus obligaciones jurídicas, y también debería adoptar medidas decisivas para convencer a los gobiernos pertinentes de la necesidad de poner fin a su política de represión contra la población de los territorios ocupados y contribuir al logro de una solución verdadera de las controversias de larga data sobre la base de negociaciones políticas, tal como se dispone en la Carta de las Naciones Unidas.

5. **El Sr. Isa** (Malasia) dice que, habida cuenta de la difícil situación de los palestinos y otros pueblos árabes que viven bajo la ocupación israelí, es sumamente importante que el Comité Especial siga informando a la comunidad internacional sobre la magnitud de las consecuencias que los 36 años de ocupación producen en los diversos ámbitos de la vida de los palestinos y otros pueblos árabes. Lamentablemente Israel, en violación de la resolución 57/124 de la Asamblea General y de las resoluciones pertinentes anteriores, ha seguido negándose a que el Comité Especial accediera a los territorios ocupados, razón por la que el Comité se ha visto obligado a hacer uso de la información que ha recibido mediante testimonios orales, así como de los datos que han puesto a su disposición el Gobierno de la

República Árabe Siria, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales (ONG).

6. La delegación de Malasia ha tomado nota con decepción de que Israel sigue negándose a cooperar con el Comité Especial a los efectos de que éste desempeñe su mandato. El Gobierno de Israel no sólo no permite que el Comité Especial investigue directamente la situación sobre el terreno, sino que ni siquiera aprovecha la oportunidad para exponer al Comité sus ideas en relación con esa cuestión. Es asimismo lamentable que el Gobierno Israel no haya respondido a la petición del Secretario General de que proporcione información en relación con las medidas que ha adoptado para cumplir las resoluciones de la Asamblea General relativas a este tema del programa, particularmente las resoluciones 57/125, 57/126, 27/127 y 57/128. Esa posición del Gobierno de Israel indica que éste pretende que la comunidad internacional no sepa nada acerca de las terribles condiciones de vida de las poblaciones palestinas y árabes bajo ocupación ni acerca de las violaciones de los derechos humanos que se están cometiendo por Israel en los territorios ocupados. Por el contrario, Israel acusa al Comité Especial de mantener una actitud parcial respecto de la situación, pese a las garantías dadas por el Comité de que el informe contiene datos objetivos y precisos, basados en información procedente de testimonios bajo juramento. De hecho, las conclusiones del Comité Especial se ven confirmadas por las conclusiones que figuran en el informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos y el informe de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental. Es de destacar que, pese a la falta de cooperación del Gobierno de Israel, el Comité Especial ha logrado obtener declaraciones de testigos presenciales que eran ciudadanos israelíes (tanto árabes como judíos), así como de representantes de ONG israelíes, quienes han testificado acerca de las dificultades con que tropiezan los palestinos y otros árabes.

7. El informe del Comité Especial contiene datos detallados sobre el rápido empeoramiento de la situación humanitaria y sobre la situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado, así como sobre las privaciones que sufren los ciudadanos sirios en el Golán sirio ocupado. En lo concerniente a los derechos humanos, en el informe se presta especial atención a los derechos a la libre determinación, a la libertad de circulación, a las condiciones de vida dignas, a las condiciones de trabajo justas y adecuadas, a la educación, a la atención de la salud, a la inviolabilidad de

la persona y a la libertad de conciencia, así como al derecho de asociación, al derecho a practicar libremente la religión y al derecho a la vida.

8. El sistema cuidadosamente proyectado de leyes y procedimientos administrativos de control, el establecimiento de puestos de control y la imposición de toques de queda, así como otras medidas jurídicas y administrativas adoptadas por el Gobierno de Israel, constituyen pruebas inequívocas del propósito de Israel de supervisar y controlar sistemáticamente la vida de la población de los territorios ocupados, especialmente de los palestinos. La comunidad internacional debe reconocer que ciertas violaciones, como el asesinato premeditado de palestinos, lo que incluye la imposición de penas extrajudiciales, los arrestos y las detenciones arbitrarias en masa, la destrucción de viviendas y de propiedades de palestinos, la confiscación de tierras árabes y otras formas de castigos colectivos, así como la construcción de asentamientos judíos, se llevan perpetrando durante un período excesivamente largo. La comunidad internacional condena el asesinato de ciudadanos israelíes inocentes, pero, a este respecto, resulta difícil comprender cómo las medidas adoptadas por Israel y su política y sus prácticas pueden promover el logro de la seguridad del Estado o la paz en la región. Israel debe reconocer que sus medidas generan en los palestinos únicamente sentimientos de rencor, indignación y odio, lo que a su vez da lugar a ataques contra ese país, incluidos los ataques suicidas con bombas.

9. Resulta sumamente inquietante que una consecuencia de la política y las prácticas israelíes en el territorio palestino ocupado sea el empeoramiento de la situación económica, tal como ponen de manifiesto los indicadores económicos que se consignan en el informe. Como ha indicado el Comité, el desastre económico en los territorios palestinos ocupados afectará tarde o temprano a Israel y constituirá un obstáculo a su propio proceso de desarrollo. Así, durante el período comprendido entre septiembre de 2000 y diciembre de 2002, el producto interno bruto per cápita de Israel disminuyó un 9%, lo que, según el informe del Banco Mundial, representa entre 3.000 y 3.600 millones de dólares de los Estados Unidos.

10. Además, la construcción de asentamientos que se está realizando en los territorios ocupados sigue constituyendo un grave obstáculo para el proceso de paz. Esa actividad ha dado lugar a que se hayan constituido en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, más de 200 asentamientos en los que viven

400.000 ciudadanos israelíes. A este respecto, cabe mencionar la construcción del muro, que no coincide con la "línea verde" de 1967 y se adentra en el territorio palestino, construcción que tendrá consecuencias políticas, económicas y sociales de amplio alcance. La construcción de ese muro generará directamente perjuicios para los palestinos y dará lugar a nuevas corrientes de refugiados y personas desplazadas. El Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos, después de haber visitado la región en junio de 2003, declaró que la construcción del muro representaba pura y simplemente un acto de anexión de un territorio realizado con el pretexto de garantizar la seguridad. A este respecto, la delegación de Malasia acoge favorablemente la aprobación, el 21 de octubre de 2003, en la continuación del décimo periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General, de la resolución ES-10/13, en la que se exige que Israel cese la construcción del muro. Malasia confía en que el Gobierno de Israel revisará su posición teniendo en cuenta esa resolución.

11. No cabe duda de que la vida de los palestinos y árabes bajo la ocupación israelí es sumamente difícil y que la situación ha empeorado como consecuencia de la reanudación de las operaciones militares de Israel y la construcción de asentamientos. La comunidad internacional no debe cerrar los ojos ante la situación desastrosa de ese pueblo. Es necesario realizar los máximos esfuerzos posibles para alentar a Israel a modificar su actitud, tal como se expone en los párrafos 99 y 100 del informe del Comité Especial.

12. No cabe duda de que el informe ha puesto de manifiesto la necesidad de prorrogar el mandato del Comité Especial hasta que haya cesado la violación de los derechos humanos de los palestinos y otros árabes que viven en los territorios palestinos ocupados y hasta que haya concluido la ocupación israelí. Malasia confía sinceramente en que se prorrogará el mandato de Comité Especial y, a este respecto, apoya el proyecto de resolución presentado respecto de la labor del Comité.

13. **El Sr. Rececho** (Cuba) dice que Cuba se ha sorprendido por el anuncio hecho por una de las delegaciones de que su objetivo es liquidar el Comité Especial. Se trata de un enfoque improductivo en la medida en que la labor de ese órgano es ahora más necesaria que nunca. Durante el año transcurrido se ha observado una intensificación sin precedentes de la violencia en los territorios árabes ocupados. Habida cuenta de la falta de cooperación de las autoridades israelíes, los es-

fuerzos de la comunidad internacional, incluidos los de las Naciones Unidas, no han resultado fructíferos. La aplicación de un doble rasero y la utilización por uno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad del veto o de la amenaza de utilizarlo en la votación relativa al proyecto de resolución encaminada a resolver ese conflicto de larga data han paralizado la labor del Consejo de Seguridad, dado que no se tienen en cuenta las opiniones de la mayoría de los miembros de la comunidad internacional, manifestadas en ese órgano. Todo el mundo sabe que cuando se presenta un proyecto de resolución al Consejo de Seguridad destinado a acelerar la puesta en marcha de un enfoque equilibrado respecto de la situación de los territorios árabes ocupados, inmediatamente se amenaza con el veto.

14. Las medidas agresivas de las fuerzas de ocupación israelíes durante el último año contra la población civil palestina no sólo han dado lugar a víctimas humanas entre los palestinos y los israelíes, sino que también han producido daños en la economía de los territorios ocupados, lo que ha amenazado la propia existencia de la administración nacional palestina. La continuación del bloqueo, la imposición de un toque de queda, el cierre de carreteras, el aumento del número de puestos de control y la prohibición de que los palestinos entren en las zonas en que se encuentra su lugar de trabajo han privado de medios de subsistencia a millares de familias palestinas. En la actualidad el 60% de los palestinos viven por debajo del umbral de pobreza.

15. Las fuerzas armadas israelíes están utilizando tecnología militar muy avanzada contra el pueblo palestino de los territorios ocupados (desde aviones a reacción y cohetes con uranio empobrecido a armas convencionales de gran calibre). Indudablemente la situación pone de manifiesto que se violan de manera masiva y atroz los derechos humanos del pueblo palestino, especialmente el derecho a la vida. Además, se infringen los principios del derecho internacional y los principios internacionales de derechos humanos, así como las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Como consecuencia de la continuación de las violaciones, han quedado vacías de contenido las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra y numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General relativas a los territorios árabes.

16. El informe del Comité Especial contiene datos detallados sobre las medidas adoptadas por Israel en relación con los asentamientos que se están construyendo en los territorios árabes ocupados, la destrucción generali-

zada y sin precedentes de viviendas, edificios públicos y lugares religiosos, la confiscación de tierras agrícolas, la clausura de territorios, los malos tratos a los prisioneros y detenidos, la privación de permisos de residencia en Jerusalén y otras violaciones. En los últimos meses ha surgido un nuevo problema, a saber, la construcción en los territorios palestinos ocupados de un muro de separación, que constituye de hecho una anexión de las tierras más fértiles y una violación de la integridad de los territorios palestinos, los cuales, al margen de eso, han sido objeto de graves violaciones en relación con la ampliación de los asentamientos.

17. Para concluir, el orador dice que Cuba comparte el deseo de la comunidad internacional de lograr una paz justa y duradera en toda la región del Oriente Medio. Es imposible alcanzar ese objetivo mientras haya obstáculos para la realización efectiva y completa de los derechos básicos de los palestinos y de los pueblos árabes en todos los territorios bajo ocupación extranjera. Cuba respalda el derecho inalienable del pueblo palestino a constituir un Estado independiente con su capital en Jerusalén oriental y exige que Israel devuelva todos los territorios árabes ocupados.

18. **El Sr. Al-Otaibi** (Kuwait) dice que Israel prosigue su política represiva, que es contraria a las normas del derecho internacional y viola los derechos del pueblo palestino y de todas las personas que viven en los territorios ocupados por Israel. Esa política ha dado lugar a un grave empeoramiento de la situación en la esfera de los derechos humanos y no ha hecho sino agravar la situación social muy desfavorable de toda la población palestina. Es de lamentar que las fuerzas de ocupación israelíes prosigan sus acciones militares, detenciones y persecuciones, así como que continúen disparando contra poblaciones civiles sin armas, destruyendo viviendas, confiscando tierras y bloqueando zonas pobladas. Las autoridades israelíes han impuesto duras restricciones a la circulación de la población palestina y han llevado a cabo asesinatos premeditados de dirigentes palestinos. Es bien sabido que la insurrección general del pueblo palestino —la intifada— se vio alimentada por la visita provocadora del Primer Ministro de Israel a finales de septiembre de 2000 a lugares que son sagrados para los palestinos. Con posterioridad a esos hechos, se produjo una ola de asesinatos y de opresión, que dio lugar a la muerte de inocentes, incluidas mujeres y niños, lo que constituye una violación manifiesta del Convenio de Ginebra de 1949 rela-

tivo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra.

19. El problema fundamental de los palestinos y árabes de los territorios ocupados por Israel son las duras medidas adoptadas por las fuerzas de ocupación a los efectos de impedir una solución al conflicto árabe-israelí. En lo concerniente al muro de separación, la comunidad internacional ya ha manifestado su opinión al respecto y, en el décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, se aprobó una resolución en la que se condenaban esas medidas de Israel y se pedía la cesación de la construcción.

20. Kuwait condena también la ocupación por Israel del Golán sirio, en el que Israel está infringiendo las resoluciones de la comunidad internacional y las normas internacionales de derechos humanos. Los esfuerzos internacionales realizados por el “Cuarteto” siguen siendo importantes, al igual que otras iniciativas encaminadas a poner fin a esas prácticas de Israel. Israel persiste en su política de negarse a lograr una solución civilizada del conflicto árabe-israelí, pese a la aprobación por el Consejo de Seguridad de toda una serie de resoluciones al respecto. Israel se niega a aplicar el plan propuesto por el “Cuarteto”, denominado “hoja de ruta”, que ha sido aprobado por toda la comunidad internacional. Israel no sólo hace caso omiso de todas las resoluciones en que se condena el uso excesivo de la fuerza, sino que también infringe todo los acuerdos que ha firmado con la parte palestina.

21. Kuwait reafirma su posición de principio, según la cual es necesario prestar apoyo al pueblo palestino para la realización de todos sus derechos jurídicos, lograr su independencia y crear su propio Estado con su capital en Jerusalén. Kuwait apoya todos los esfuerzos realizados por la comunidad internacional para reemprender las negociaciones entre las partes palestinas e israelí. Kuwait está convencido de que ese problema puede resolverse únicamente sobre la base de un diálogo directo y recurriendo a medios pacíficos, sin utilizar la fuerza contra el pueblo palestino. Kuwait reafirma su apoyo a la labor del Comité y exige que el Gobierno de Israel coopere con él y aplique sus resoluciones. Kuwait hace un llamamiento a la comunidad internacional para que redoble sus esfuerzos y haga presión sobre el Gobierno de Israel para que cambie su posición y aplique la “hoja de ruta” y todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas con miras al logro de una solución en el Oriente Medio.

22. **El Sr. Ri Song Chol** (República Popular Democrática de Corea) dice que la situación en el Oriente Medio, y concretamente la cuestión de Palestina, sigue suscitando grave preocupación no sólo en la región, sino también en todos los demás países. Israel prosigue su política expansionista, haciendo caso omiso de los derechos democráticos y de las libertades de los pueblos árabe y palestino que viven en los territorios árabes ocupados. Ello se ve confirmado por la construcción del muro en la Ribera Occidental y en el sector de Gaza, so pretexto de defender a los israelíes de los ataques de suicidas con bombas palestinos, y también por los ataques contra los territorios sirios con el pretexto de “la guerra contra el terrorismo”. Esas prácticas pretenden básicamente delimitar de manera unilateral las fronteras de los territorios ilegalmente ocupados y constituyen una violación de la soberanía y la integridad territorial de un Estado soberano.

23. Ha de ponerse fin de inmediato a la construcción unilateral del muro, la expansión de los asentamientos y los ataques indiscriminados. Esa es una de las condiciones más importantes para lograr una solución pacífica del problema del Oriente Medio. Los Estados interesados deben prestar asistencia a las partes en ese conflicto para que lo solucionen sobre la base del diálogo y de la negociación, adoptando a tal efecto una posición imparcial y absteniéndose de adoptar cualquier medida encaminada a justificar las prácticas ilegales o provocarlas.

24. La República Popular Democrática de Corea considera que las tropas israelíes han de retirarse de los territorios ocupados, incluido el Golán sirio, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas relativas al logro de la paz en el Oriente Medio y de conformidad con el principio de “territorio por paz”. El orador manifiesta su apoyo a la justa lucha del pueblo árabe y palestino en pro de sus derechos nacionales, incluidos el derecho a regresar a su patria y el derecho a crear un Estado independiente con su capital en Jerusalén oriental.

25. **La Sra. El-Alaoui** (Marruecos) dice que la “hoja de ruta” constituye un rayo de esperanza para la paz, pero que esa esperanza puede desvanecerse por la fuerza de las armas. En los territorios palestinos ocupados prosiguen las redadas en las ciudades, los asesinatos y los casos de utilización excesiva de la fuerza contra las poblaciones civiles, así como las violaciones de los derechos humanos en el Golán sirio. Se han expropiado extensas zonas del Golán sirio y se

han adjudicado a europeos, en tanto que los árabes de ese lugar se han visto privados de la oportunidad de utilizar los recursos hídricos, que han sido desviados para que fueran utilizados por la población europea. El muro de separación que está construyendo Israel se ha adentrado en la Ribera Occidental, de resultas de lo cual han quedado aisladas poblaciones enteras y millares de palestinos se han visto privados de medios de subsistencia. La construcción de ese muro constituye una anexión de territorio palestino.

26. Nunca se puede poner fin a la violencia recurriendo a la violencia y ninguna fuerza militar o de ocupación puede quebrantar la voluntad del pueblo palestino. Marruecos defiende el establecimiento de la paz y la creación de un Estado palestino con su capital en Jerusalén, la devolución de los territorios ocupados en Siria y el Líbano y la garantía de seguridad para todos los Estados de la región, incluido Israel.

27. **El Sr. Al-Najar** (Yemen) dice que los informes que se han presentado muestran la terrible situación en que se encuentra el pueblo palestino de los territorios ocupados y, por ello, no es sorprendente que Israel no permita las visitas del Comité Especial a los territorios. La comunidad internacional se ha acostumbrado a que Israel haga caso omiso de las normas que rigen los derechos internacionales y de las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, incluidas las resoluciones en que se pide la cesación de la construcción del muro de separación. La tragedia del pueblo palestino se pone de manifiesto en la ocupación monstruosa y sin precedentes, que se mantiene recurriendo a los medios más modernos de combate. Si la historia es el mejor maestro, la historia de la resistencia a la ocupación y a la colonización ya ha permitido extraer unas cuantas lecciones. Lamentablemente Israel no está aprovechando la oportunidad de lograr la paz. La delegación del Yemen condena la política de Israel, que está encaminada a modificar la situación jurídica del Golán sirio mediante la imposición de la jurisdicción administrativa de Israel sobre esa región. Los países árabes parten de la premisa de que el derramamiento de sangre únicamente genera más violencia y no pierden la esperanza de que la fuerza de la lógica prevalecerá sobre la lógica de la fuerza.

28. **El Sr. Al-Malki** (Arabia Saudita) agradece a los miembros del Comité Especial su examen objetivo e imparcial de la política y prácticas de Israel en los territorios palestinos ocupados. En opinión de la delegación de la Arabia Saudita, el Comité Especial debe

proseguir su labor hasta que se ponga fin a la ocupación y las prácticas ilegales de las fuerzas de ocupación israelíes contra los árabes del territorio palestino ocupado. La negativa de Israel a permitir que el Comité Especial acceda a los territorios ocupados no permite abrigar ninguna duda a la comunidad internacional acerca de su propósito de proseguir su política de opresión y supresión y de no intentar lograr la paz. La Arabia Saudita apoya los esfuerzos que realiza la comunidad internacional para lograr una cesación inmediata de las prácticas ilegales de Israel y pide a Israel que cumpla sus obligaciones de conformidad con la “hoja de ruta”. La comunidad internacional debe aportar fuerzas internacionales para separar a Israel y a los palestinos con el fin de garantizar la aplicación de ese plan.

29. **El Sr. Carnelos** (Italia), hablando en nombre de la Unión Europea, los nuevos Estados miembros, a saber, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y la República Checa, los países asociados, a saber, Bulgaria y Rumania, y Turquía, así como los países miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), Islandia, Liechtenstein y Noruega, manifiesta profunda preocupación en relación con la intensificación de la violencia en el Oriente Medio, particularmente en los territorios palestinos ocupados e Israel, y pide a ambas partes que actúen con la máxima moderación posible, pongan fin a la violencia y cumplan sus obligaciones con objeto de lograr una aplicación total y rápida de la “hoja de ruta” preparada por el “Cuarteto”. La Unión Europea condena resueltamente los actos de violencia y terrorismo en la región. El fin de la violencia y el logro de una solución a largo plazo entre las partes constituyen una condición necesaria para mejorar la situación en la esfera de los derechos humanos en los territorios ocupados. La Unión Europea condena resueltamente los atentados terroristas contra ciudadanos israelíes y afirma que Israel tiene derecho a la legítima defensa, pero hace hincapié en que toda medida para luchar contra el terrorismo ha de ponerse en práctica teniendo plenamente en cuenta los principios y normas del derecho internacional, sobre todo las normas relativas a los derechos humanos y las normas sobre los refugiados y los derechos humanitarios, y, en este contexto, exhorta a todos los Estados a que dejen de proporcionar asilo y asistencia, incluida asistencia financiera, a los grupos o personas que recurren al terror o a la violencia para alcanzar sus objetivos.

30. La Unión Europea reafirma su opinión de que Israel ha de velar por su propia seguridad únicamente sobre la base de la solución del conflicto mediante las negociaciones, de resultas de lo cual finalizará la ocupación y se creará un Estado palestino viable junto a Israel. La Unión Europea hace de nuevo un llamamiento al Gobierno Israel para que proceda con la máxima moderación y cumpla plenamente las normas del derecho internacional, sobre todo las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra. Habida cuenta de la grave preocupación que suscita el hecho de que prosiga la ocupación por Israel de ciudades palestinas y las graves limitaciones impuestas a la libertad de circulación de personas y de mercancías, la Unión Europea hace un llamamiento a Israel para que levante el bloqueo de los territorios ocupados y proceda a una retirada inmediata de las fuerzas de ocupación de las ciudades palestinas hasta situarse en las posiciones ocupadas antes del 28 de septiembre de 2000, y adopte de inmediato medidas para garantizar en la máxima medida de lo posible el acceso seguro y sin trabas a los territorios ocupados del personal internacional y del personal que se encarga de proporcionar asistencia humanitaria. La Unión Europea exige a Israel que cese la construcción del muro de separación en el territorio palestino ocupado, así como otras prácticas ilegales. La Unión Europea hace un llamamiento a Israel para que cese su actividad de construcción de asentamientos, incluida la expansión prevista de los asentamientos, que es contraria a las normas internacionales de derechos humanos, dado que esa actividad amenaza con destruir la base establecida para poner en práctica las ideas expuestas en la “hoja de ruta” acerca de la existencia de dos Estados y complica considerablemente el logro de una solución mediante negociaciones. El fundamento de todo proceso de paz ha de ser el principio fundamental de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, relativa a la no permisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza.

31. La Unión Europea reafirma la importancia estratégica de la Autoridad Palestina en su función de participante en el proceso de paz y le pide que adopte todas las medidas posibles para luchar eficazmente contra el terrorismo, condene el terrorismo sin reservas y cese toda incitación. Los palestinos han de proseguir la reforma de la Autoridad Palestina con objeto de alcanzar una mayor eficacia en la administración, una mayor transparencia y una mayor confianza en ella como participante en el proceso de paz. La Unión Europea asegura a la Autoridad Palestina su pleno apoyo y declara una vez más la imperiosa necesidad de que se constitu-

ya un gobierno estable palestino, encabezado por un Primer Ministro con plena autoridad, y hace de nuevo un llamamiento a todas las organizaciones palestinas para que declaren una cesación inmediata del fuego sin reservas.

32. La Unión Europea mantiene la opinión de que el logro de una solución cabal, justa y pacífica del conflicto y una paz general en la región es únicamente posible mediante la aplicación inmediata y duradera de la “hoja de ruta” por todas las partes. La Unión Europea subraya una vez más la necesidad de que se celebren de inmediato negociaciones políticas entre las partes con el apoyo de la comunidad internacional.

33. **El Sr. Camara** (Senegal) dice que la alarmante situación sin precedentes que ha surgido en el territorio palestino ocupado obliga a examinar los medios más eficaces posibles para poner fin a la violencia, el terror y las violaciones manifiestas y sistemáticas de los derechos humanos. El informe del Comité Especial muestra de manera sumamente convincente que Israel sigue denegando a la población palestina y árabe la realización de sus derechos básicos de carácter político, económico y cultural, tal como están codificados en el derecho internacional, y que sus prácticas persiguen un único objetivo, a saber, destruir la economía de esos territorios y asestar un duro golpe al desarrollo, tal como lo confirman los últimos datos estadísticos, que ponen de manifiesto que, de resultados de la continuación de la intifada, el ingreso nacional bruto se ha reducido en un 50% y que más de la mitad de la población palestina está desempleada. La recesión económica sigue influyendo negativamente en el nivel de vida de los palestinos, tal como ponen de manifiesto la importante reducción del ingreso per cápita de la población y el grave empeoramiento de la situación en la esfera de la atención de la salud. Israel debe comprender que, de conformidad con las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra, está obligado a velar por el adecuado funcionamiento de los servicios básicos, especialmente en la esfera de la educación y de la asistencia médica, a dejar de transformar las escuelas en bases militares y cárceles, a respetar estrictamente los principios que rigen el trato que ha de darse a los prisioneros de guerra y a los defensores de los derechos civiles y a abstenerse de recurrir a estrategias y tácticas que sean contrarias a todas las normas del derecho internacional. La política de Israel de construir asentamientos está obligando a los palestinos abandonar sus lugares de origen y constituye una violación manifiesta de las disposi-

ciones de la “hoja de ruta”. Pese a las normas del derecho internacional, Israel prosigue su ocupación de la Ribera Occidental y del sector de Gaza y sigue construyendo el muro de separación. El Senegal ha condenado resueltamente esa nueva forma de anexión de territorios palestinos, dado que la construcción del muro de separación constituye sin lugar a dudas una anexión ilegal de hecho del territorio palestino. La comunidad internacional debe condenar resueltamente esas acciones de Israel, que menoscaban todos los esfuerzos encaminados a lograr una solución radical y justa de la cuestión palestina. La situación relativa a los derechos humanos en los territorios palestinos está empeorando constantemente y la Potencia ocupante está intentando asimilar a la población nativa, obligando al estudio del hebreo.

34. La desaceleración del actual proceso de paz en el Oriente Medio sirve para recordar que es esencial que la comunidad internacional participe enérgicamente en la búsqueda de soluciones para lograr una solución justa, duradera y general, en relación con lo cual son encomiables los esfuerzos que realizan los miembros del “Cuarteto”. El orador recuerda la posición del Senegal respecto de esa cuestión, que es compartida por muchos países y cuenta con el apoyo del Secretario General, posición según la cual se deben enviar a la zona fuerzas internacionales de mantenimiento de la paz encargadas de defender la a población civil y promover el establecimiento de las condiciones necesarias para que ambas partes se sienten una vez más a la mesa de negociaciones. A fin de que la “hoja de ruta” sea una realidad, es esencial ayudar a ambas partes para que dejen de lado el odio y la desconfianza de los últimos años. El Senegal hace un llamamiento del “Cuarteto” para que intensifiquen sus esfuerzos para revitalizar el diálogo entre Israel y Palestina y exhorta a la comunidad internacional a que preste una asistencia extraordinaria a la población palestina, que se encuentren una situación desastrosa. El Senegal declara su apoyo resuelto a las recomendaciones del informe del Comité Especial y, por su parte, propone que se adopten sin demora las medidas siguientes: cesar la construcción de asentamientos en los territorios palestinos ocupados; cesar la construcción del muro de separación y destruir la parte ya construida; liquidar los asentamientos mencionados en la “hoja de ruta”; fomentar el respeto por parte de la Potencia ocupante de las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra; y enviar fuerzas internacionales de mantenimiento de la paz para que se sitúen entre las partes beligerantes con el fin



de garantizar la paz y la seguridad y proteger a la población civil.

35. **El Sr. Mekel** (Israel) dice que, en sus 35 años de existencia, el Comité Especial ha participado ampliamente en la propaganda contra Israel, lo que ha dado lugar a que no se avanzara en relación con la cuestión de la paz y la reconciliación entre las partes ni en relación con la mejora de la situación del pueblo palestino.

36. El prejuicio fundamental del Comité Especial se pone de manifiesto en su título y en el carácter de su mandato, ya que se presupone que las prácticas de Israel violan los derechos humanos de los palestinos, al tiempo que se excluye la posibilidad de que los derechos humanos de los palestinos puedan verse influidos por las prácticas de otros Estados, incluidos otros Estados de la región, y por los dirigentes palestinos, que prefieren incitar al terrorismo en lugar de condenarlo como práctica inmoral e ilegal. A este respecto, no existe ninguna base para celebrar un debate sobre el contenido del informe del Comité Especial, que hace desvanecer cualquier esperanza de solución pacífica, no condena la agresión ni el terror y no señala ninguna posibilidad de lograr una solución de avenencia, razón por la que únicamente sirve para incitar a los extremistas palestinos a obstaculizar las negociaciones y proseguir de sus actos de violencia. Un informe de este tipo no puede conciliarse con los imperativos históricos de las Naciones Unidas y constituye un modo de dilapidar los recursos limitados de ese órgano.

37. El Comité Especial al igual que otros órganos de las Naciones Unidas, destina una parte considerable de sus recursos, inevitablemente limitados, a programas políticos estrechos de miras, tal como pone de manifiesto la cuantía de la consignación solicitada en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. Sin ir más lejos, cabe señalar que el verano pasado, durante una misión de tres semanas de duración a Egipto, Jordania y Siria, tres miembros del Comité Especial estuvieron acompañados por 16 funcionarios de las Naciones Unidas. Pese a los elevados gastos por concepto de ayudantes, entre los que figuraban 10 intérpretes, los principales aspectos —el prejuicio fundamental del Comité y su no reconocimiento de las causas reales de los sufrimientos de los palestinos— no se recogieron en la traducción.

38. El problema estriba en el carácter sesgado del mandato del Comité Especial, tal como muestra el hecho de que todos sus informes contienen duras críticas

contra Israel y se pasan por alto las prácticas de los palestinos y de otras partes, lo que influye en el mantenimiento de la situación inestable y desestabilizadora de la región. El orador recuerda que Palestina, Siria y el Líbano son vecinos de Israel, a los que Israel manifiesta sus buenos deseos y con los que desea celebrar negociaciones sobre todos los problemas que siguen sin resolverse entre ambas partes. Ese proceso es la única vía posible para lograr una solución fundamental en interés de todos los pueblos de la región sobre la base del reconocimiento mutuo y de un compromiso recíproco.

39. El orador pide urgentemente a los delegados que procedan a votar sobre el informe del Comité Especial y las resoluciones conexas.

40. **El Sr. Yahaya** (Jamahiriya Árabe Libia) dice que las autoridades palestinas llevan muchos años restringiendo la circulación de la población palestina, bloqueando las zonas pobladas, imponiendo toques de queda y realizando operaciones militares, de resultas de lo cual se producen víctimas entre la población civil inocente, inclusive entre mujeres y niños. Según las autoridades israelíes, esas medidas se adoptan en el contexto de la guerra contra el terrorismo. En el marco de esas medidas, Israel utiliza la tecnología militar más moderna, destruyendo viviendas y dejando sin hogar a millares de palestinos y convirtiéndolos en refugiados.

41. Israel aprovechó los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 para deshacerse de los palestinos y sigue aplicando su política de genocidio contra el pueblo palestino y confiscando tierras a fin de hacer realidad su sueño, a saber, crear en su territorio un Estado exclusivamente judío. Para cualquier observador imparcial, los acontecimientos que están teniendo lugar en los territorios ocupados constituyen una prueba concluyente de que el Gobierno de Israel no desea establecer relaciones pacíficas con los palestinos. Israel se obstina en hacer caso omiso de todas las iniciativas pacíficas emprendidas por la parte palestina, particularmente en el último año, así como la denominada “hoja de ruta”, pese a que ésta otorgaría a los palestinos únicamente derechos mínimos.

42. Israel intenta encontrar algún pretexto para hacer fracasar esa iniciativa, imponiendo condiciones impensables e imposibles de cumplir y proponiéndose colocar bajo su control a los territorios palestinos. Israel sigue ampliando sus asentamientos en los territorios ocupados con inmigrantes judíos procedentes de diferentes países. Además, la construcción del muro de

separación so pretexto de velar por su seguridad también se está llevando a cabo en el territorio palestino, incluidas las regiones que limitan con Jerusalén oriental.

43. Pese a los esfuerzos de la comunidad internacional, prácticamente no hay ninguna esperanza de lograr una solución pacífica al problema palestino en el próximo futuro. El Consejo de Seguridad y la Asamblea General han aprobado numerosas resoluciones condenando la política y las prácticas de Israel en los territorios ocupados y exigiendo una solución duradera y justa del problema del Oriente Medio. Varias de esas resoluciones se aprobaron ya en 1947, pero Israel sigue haciendo caso omiso de ellas. No obstante, las Naciones Unidas seguirán aprobando tales resoluciones hasta que Israel haya cumplido cabalmente las obligaciones que le imponen, se haya retirado de los territorios palestinos ocupados y haya garantizado a todo el pueblo palestino sus derechos, y hasta que los palestinos hayan constituido su propio Estado con su capital en Jerusalén oriental.

44. Si Israel deseara realmente vivir en condiciones de paz y seguridad en esta región, debería retirar sus tropas de los territorios ocupados. Israel ha de elegir entre la ocupación y la seguridad. En lo concerniente a los palestinos, Israel no les ha dejado otra opción. El pueblo palestino se ha visto forzado a la desesperanza y el rencor. ¿Qué más puede hacer para liberar a su territorio y defender su dignidad y su honor? ¿Qué puede hacer el pueblo palestino ante una Potencia que utiliza todos los medios de destrucción, opresión y represión?

45. Desde 1967 Israel continúa su política expansionista en el Golán. Con el fin de anexionarse este territorio árabe, Israel ha establecido asentamientos en él y ha promulgado las leyes necesarias. Todas esas medidas se han puesto en práctica pese a las resoluciones de la comunidad internacional, que ha destacado su carácter ilegal y ha exigido a Israel que se retire de ese territorio. No obstante, las autoridades israelíes se obstinan en hacer caso omiso de esas resoluciones. Israel se niega a poner fin a la ocupación del territorio libanés, violando cotidianamente el espacio aéreo de ese país y bombardeando zonas pobladas.

46. Para concluir, el orador subraya que el Consejo de Seguridad y la Asamblea General han de desempeñar realmente las funciones que tienen encomendadas y hacer presión sobre la Potencia ocupante, Israel, a fin de que ponga fin a la ocupación y cumpla todas las resoluciones de las Naciones Unidas en relación con la

cuestión. Ello resulta necesario para lograr la paz y la estabilidad en la región. Cualquier otra medida de Israel promoverá la intensificación de la violencia en relación con los palestinos y en relación con los israelíes, así como una intensificación de la violencia en toda la región del Oriente Medio y más allá de sus fronteras.

47. **El Sr. Al-Zayani** (Bahrein) dice que la situación relativa a los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados y en el Golán sirio está empeorando sistemáticamente. Las agresiones cometidas por Israel violan manifiestamente los derechos humanos, especialmente el derecho a la vida, que ha sido ratificado numerosos convenios internacionales. Los derechos humanos también se ven afectados por la continuación de la campaña iniciada por Israel para ampliar los asentamientos, que ha cobrado un nuevo impulso en relación con la construcción del muro de separación. Ese muro se extiende a lo largo de unos 650 kilómetros y se adentrará en el territorio de la Ribera Occidental. Las partes del muro que ya han sido construidas han separado a una serie de pueblos y ciudades del resto de la Ribera Occidental. Según la mayoría de los testigos que han prestado declaración ante el Comité Especial, el problema principal que enfrentan los palestinos y otros árabes de esos territorios es la continuación de la ocupación militar de las fuerzas israelíes, dado que las autoridades militares frecuentemente recurren a la violencia extrema contra la población civil.

48. La ocupación militar también produce consecuencias perjudiciales para el nivel de vida de la población. La destrucción de viviendas y de propiedades ha alcanzado proporciones sin precedentes, se están causando daños a la agricultura y prosigue la explotación depredadora de los recursos naturales. El complejo sistema de medidas administrativas impuestas por las autoridades israelíes afecta a todos los ámbitos de la vida de los palestinos y los sirios en los territorios ocupados. Se están promulgando leyes a fin de conferir a los funcionarios importantes facultades y brindarles amplias oportunidades para que controlen la vida de la población que tienen a su cargo. De resultas de la política de bloqueo de los territorios, los indicadores de la economía palestina han caído bruscamente, se han reducido las oportunidades de acceso al sector de los servicios y han surgido obstáculos para la prestación de asistencia humanitaria por parte de las organizaciones internacionales.

49. En lo concerniente al Golán sirio ocupado, las medidas adoptadas por Israel también han producido

numerosas consecuencias negativas en cuanto al respeto de los derechos humanos. Las autoridades israelíes están intentando reforzar su ocupación en violación de una serie de resoluciones de las Naciones Unidas, que afirman que la decisión de Israel de imponer sus leyes, su jurisprudencia y su administración en el Golán sirio ocupado es nula de pleno derecho y no tiene fuerza jurídica internacional y que las medidas encaminadas a modificar los límites de un territorio y los componentes demográficos de la población no son admisibles. Además, la ocupación se ve reforzada por la política de Israel de construir y ampliar asentamientos, suprimir los derechos políticos y libertades y distorsionar la información histórica y geográfica relativa al Golán sirio. Esas medidas de la Potencia ocupante constituyen graves obstáculos para la paz.

50. La paz es una elección estratégica. En la Declaración del Milenio los Jefes de Estado y de Gobierno afirmaron su propósito de establecer una paz justa en el Planeta, habida cuenta en particular del derecho a la libre determinación de los pueblos que viven bajo ocupación. A este respecto, es de destacar que, para lograr una paz justa y estable, es necesario cumplir las disposiciones de las resoluciones de la Naciones Unidas, los acuerdos concertados y las obligaciones contraídas en el contexto de la Conferencia de Madrid de 1991, cuyos principales aspectos se referían a la necesidad de cumplir las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y observar el principio de "territorio por paz". Los sufrimientos del pueblo palestino únicamente cesarán cuando se ponga fin a la creación de asentamientos y a la ocupación, que representa por sí misma una violación de los derechos humanos.

51. **El Sr. Kankan** (Observador de la Organización de la Conferencia Islámica) dice que el informe del Comité Especial demuestra convincentemente el desprecio de Israel de la voluntad de la comunidad internacional y las normas jurídicas internacionales en la esfera de los derechos humanos. Pese a la negativa de Israel, la Potencia ocupante, a cooperar con el Comité Especial, éste ha de proseguir su actividad de conformidad con su mandato hasta que se ponga fin a la ocupación israelí de los territorios palestinos y árabes y a las violaciones por Israel de los derechos humanos de los pueblos palestino y árabe.

52. En su indiferencia por los derechos humanos y su supresión, Israel ha llegado a niveles sin precedentes, prosiguiendo su política de utilización extraordinaria e indiscriminada de la fuerza contra la población civil

inocente de palestinos, que ha resistido a la ocupación israelí y defiende sus derechos nacionales inalienables. En violación de los derechos internacionales y de las normas del derecho internacional humanitario, Israel sigue recurriendo a medidas ilegales y crueles de carácter punitivo, que están prohibidas en los artículos 33 y 53 del Cuarto Convenio de Ginebra. Además, la utilización por las autoridades de ocupación israelíes de municiones mortíferas contra la población civil constituye una violación manifiesta del derecho internacional y muestra su cruel desprecio de la propia base de los derechos humanos, el derecho a la vida. Mediante la violación manifiesta de los artículos 16 y 17 del Cuarto Convenio de Ginebra, las fuerzas de ocupación israelíes han perpetrado ataques incluso contra el personal médico de las ambulancias y han obstaculizado la prestación de asistencia médica a los palestinos. En septiembre de 2003, esas prácticas israelíes dieron lugar a que 27 pilotos israelíes presentaran un escrito al Comandante de la fuerza aérea de Israel en el que se negaban a obedecer órdenes ilegales e inmorales y a participar en ataques aéreos contra zonas pobladas por civiles en la Ribera Occidental y el sector de Gaza.

53. La construcción por Israel de un muro de separación ha producido consecuencias no menos horribles para los palestinos, lo que ha dado lugar a que pueblos enteros hayan quedado separados de la Ribera Occidental. Igualmente provocadora ha sido la reciente decisión de Israel de adoptar la medida de permitir el acceso a Haram-al-Sharif de no musulmanes, incluidos peligrosos extremistas. La Organización de la Conferencia Islámica ha condenado reiteradamente la negativa de Israel a cumplir la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad y declara una vez más que la política de anexión de territorio por Israel y la construcción de asentamientos ilegales constituyen una violación manifiesta del derecho internacional y de todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Además, la reciente agresión militar de Israel contra Siria constituye un acto peligroso y de provocación que atenta gravemente contra la soberanía de Siria, la Carta de las Naciones Unidas y los principios y normas del derecho internacional. Además, la Organización de la Conferencia Islámica manifiesta su apoyo al Gobierno del Líbano, que exige la retirada completa de las tropas israelíes de la Franja de Mazariya Shebaa y la excarcelación de todos los ciudadanos libaneses que se encuentran en prisiones israelíes. En la Décima Conferencia Islámica en la Cumbre, que se celebró el mes pasado en Malasia, los participantes, que eran re-

presentantes del máximo nivel, pidieron al Consejo de Seguridad en su comunicado final que aprobara la “hoja de ruta” por representar un avance con miras al establecimiento de la paz en el Oriente Medio y estableciera un mecanismo para ponerla en práctica con plazos claros. Además, subrayaron la necesidad de crear una fuerza internacional para garantizar la separación entre los palestinos e israelíes a fin de velar por la estabilidad y el orden en la región y controlar el cumplimiento por ambas partes de sus obligaciones. Es esencial subrayar una vez más que la causa fundamental del conflicto que existe en la región es el hecho de que prosiga la ocupación ilegal por Israel del territorio palestino, incluida Jerusalén oriental, el Golán sirio y la Franja libanesa de Mazariya Shebaa.

54. **La Sra. Nasser** (Observadora de la Palestina), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, dice que la declaración del representante de Israel en relación con el informe del Comité Especial pone de manifiesto que Israel no respeta en absoluto el derecho internacional ni los esfuerzos de la comunidad internacional para promover la observancia del derecho internacional. Los motivos de la creación del Comité Especial hace 30 años siguen siendo válidos en la actualidad, a saber, la continuación de la ocupación de los territorios palestinos y árabes ocupados por Israel en 1967 y la violación sistemática por Israel de los derechos de la población civil palestina que vive bajo ocupación.

55. El pueblo palestino prosigue su resistencia, inspirada en la fe en la justicia de su lucha y en el convencimiento de que finalmente triunfará la legalidad y de que, mediante el apoyo y la solidaridad de la comunidad internacional, se logrará una solución justa y pacífica. A este respecto, los llamamientos para que se disuelva el Comité Especial únicamente pueden ser objeto de desaprobación. Además, se da el absurdo de que un pueblo que se ha visto privado de sus derechos y de su condición de Estado y que ha recurrido a la comunidad internacional para solicitar asistencia para defenderse contra las violaciones de los derechos humanos es objeto de críticas y de humillaciones, mientras el Estado que se niega a respetar las normas del derecho internacional se permite seguir violando esas normas sin sanción alguna. Además, Israel ha hecho llamamientos a otros Estados para que se manifiesten de acuerdo con su posición. Esos llamamientos han de ser rechazados.

56. En cuanto a la afirmación hecha por el representante de Israel acerca del “despilfarro” de los recursos de las Naciones Unidas, es preciso examinar cuántos recursos y sufrimientos se podrían haber ahorrado si Israel hubiese respetado las normas de la comunidad internacional y se hubiese ajustado a las disposiciones de las resoluciones de las Naciones Unidas.

57. Refiriéndose a las afirmaciones hechas por el representante de Israel respecto de los actos de terrorismo, la oradora observa que la parte palestina ha condenado reiteradamente y condenará cualquier acto cometido por suicidas con bombas contra ciudadanos pacíficos. Por otra parte, no existe ninguna base para afirmar que esas acciones sean la causa del conflicto. Resulta absolutamente evidente que son la consecuencia de una ocupación colonial militar a la que ha de ponerse fin.

58. **El Sr. Assaf** (Líbano), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, dice que está de acuerdo con la oradora que le ha precedido en el uso de la palabra y que rechaza también el llamamiento hecho por Israel para que se disuelva el Comité Especial. El representante de Israel ha acusado a los miembros del Comité Especial de ser tendenciosos y, sin embargo, entre su personal figuran representantes de países que no guardan ninguna relación directa con el conflicto y sobre los que es difícil que recaigan sospechas de ser tendenciosos. Israel considera que los hechos citados en el informe no son objetivos. Sin embargo, es imposible ser objetivo y defender a Israel, al igual que es imposible ser objetivo y no defender al pueblo palestino. Se trata de realidades existentes, a saber, una ocupación y un pueblo que lucha por el establecimiento de la justicia.

59. Israel, tal como se desprende de las palabras pronunciadas por su representante, manifiesta grave preocupación por los recursos de las Naciones Unidas, aunque, al mismo tiempo, gasta cuantiosos recursos infringiendo los derechos de los palestinos. Si realmente deseara que se ahorraran recursos de las Naciones Unidas, ¿no sería más sencillo poner fin a las acciones inhumanas contra los palestinos y otros habitantes de los territorios ocupados? En ese caso no sería necesario que existiera el Comité Especial.

60. Resulta aún más sorprendente la afirmación de Israel de que no tiene nada contra los palestinos, afirmación que hace pese a que desde 1967 ocupa 6.000 kilómetros cuadrados de sus territorios, así como su negativa a retirarse de ellos, su política de asentar en esos territorios a colonos judíos de todo el mundo, la cons-

trucción de un muro y el bombardeo de pacíficos residentes utilizando aviones y helicópteros. Israel declara asimismo que no tiene nada contra los sirios, declaración que hace pese a su ocupación desde 1967, su negativa a retirarse del Golán y su política de judaización y de asentamientos en esos territorios, en los que ha ubicado a 27.000 colonos judíos procedentes de diferentes países.

61. El orador manifiesta su apoyo a la iniciativa de paz árabe y su deseo de vivir en paz y de mantener relaciones de buena vecindad con Israel a condición de que Israel ponga fin a su ocupación de los territorios árabes.

### **Organización de los trabajos**

62. **El Sr. Carnelos** (Italia), hablando en nombre de la Unión Europea, sugiere que se aplacen hasta la semana siguiente el examen del proyecto de resolución y la votación a fin de que las delegaciones dispongan de más tiempo para examinarlos y se pueda lograr así un resultado satisfactorio.

63. **El Sr. Keiswetter** (Estados Unidos), **el Sr. Blazer** (Australia) y **la Sra. Nasser** (Observadora de la Palestina) dicen que están de acuerdo con esa propuesta.

64. **El Presidente** propone que se aplace hasta el martes 11 de noviembre de 2003 la votación sobre el proyecto de resolución en relación con los temas 83 y 84.

65. *Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 12.30 horas.*